



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2, DE
02 DE ENERO DE 2015.**



12/02 SANTIAGO, 11 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 634 /

V I S T O:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto N° 248, del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212, de 18 de marzo de 2014, que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta N° 2788, de 4 de abril de 2012, que delega facultades a los Jefes de División y departamento que se indica en las materias que se señala, modificada por Resolución Exenta N° 8653, de fecha 27 de octubre de 2014;
7. Resolución Ministerial N° 3838, de 12 de diciembre de 2014, que nombra a don Gustavo Alejandro Ruz Muñoz, como jefe de la División Administrativa (S), de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
8. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Resolución Exenta N° 2, de 02 de enero de 2015, que aprueba contrato de arrendamiento entre el Comando de Bienestar del Ejército y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2, de 02 de enero de 2015, se aprobó el contrato de arrendamiento entre el Comando de Bienestar del Ejército y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

80153664

634

- 2. Que, en la Resolución Exenta precedentemente citada, por error de referencia en su numeral 2 del Resuelvo, se indicó que la imputación del gasto de la póliza de seguro por el inmueble ascendería a 16,10 UF, debiendo decir 8,05 UF.
- 3. Que, por tratarse de un error de referencia, que no afecta sustancialmente el fondo, el contenido y objeto del mismo, teniendo en consideración los principios de celeridad, conclusivo y de economía procedimental y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 19.880 en referencia, que autoriza a rectificar de oficio los errores de copia, de referencia o cálculos numéricos de actos administrativos, como ocurre en la especie;

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2, de 02 de enero de 2015, que aprobó el contrato de arrendamiento entre el Comando de Bienestar del Ejército y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en su numeral 2 del Resuelvo, de la siguiente manera:

DONDE DICE

Póliza de seguro por inmueble por 16,10 UF

DEBE DECIR

"Póliza de seguro por inmueble por 8,05 UF"

- 2.- En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta se mantiene vigente la Resolución referida.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de gobierno transparente de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



[Handwritten signature in blue ink]
GUSTAVO ALEJANDRO RUZ MUÑOZ
JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO Y FINANZAS (S)
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

JLV / SPF / CGB / LBR
Distribución

- 1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas.
- 2. Archivo

